



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 28 de diciembre de 1995

Número 161

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Diputación Provincial de Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	2 y 3
Ministerio de Economía y Hacienda	3
Ministerio de Justicia	4
Junta de Castilla y León	4 a 8
Confederación H. del Tajo	8
Confederación H. del Duero	8 a 11
T.S.J. Castilla y León	11 a 13
Gobierno Civil de Alicante	13
Administración de Justicia	
Juzgados de 1.ª Instancia	13 a 19
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	19 a 32

Número 4.097/S

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Por la CONSTRUCTORA HISPÁNICA, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Excma. Diputación Provincial, por importe de 4.800.000 Ptas. (CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de realización de la carretera VILLA-NUEVA DE GÓMEZ-JARAÍCES, por haber concluido la misma.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la soli-

citante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Ávila, a 20 de noviembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.392/S

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION PROVINCIAL CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1995.

1. Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre

2. Se dio cuenta de las resoluciones de la Presidencia, dictadas entre los días 1 de septiembre y 31 de octubre.

3. Se dio cuenta de la formalización del Acta Fundacional de la Fundación Cultural Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila.

4. Se ratificó un acuerdo del Consejo General de la Institución Gran Duque de Alba, por el que se nombra Director y Secretario de la misma.

5. Nombrar miembros de la Mesa de Negociación con el Comité de Empresa, a Diputados Provinciales.

6. Aprobar una operación de tesorería a corto plazo, por importe de 200.000.000 de pesetas, instrumentada a través de pagarés.

7. Reconocer el grado personal a una funcionaria y autorizar la compatibilidad con el ejercicio privado, a un técnico de asociacionismo.

8. Autorizar el reingreso al servicio activo de una funcionaria en situación de excedencia voluntaria; e igualmente reconocer el grado personal a distintos funcionarios de la Corporación.

9. Autorizar la venta, con destino a sacrificio, de 18 añejos de cebo.

10. Dictámenes de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 20 de noviembre de 1995:

a) Fijar el recargo provincial en el 35% de la base tributaria, en lugar del actualmente en vigor. Ello con efectos del día 1 de enero próximo.

b) Aprobar la propuesta de subvención en el recargo provincial a las empresas de nueva creación.

c) Resolver solicitudes de los Ayuntamientos de Tornadizos de Ávila, San Esteban de los Patos y Pajares de Adaja, relativas a denuncia de los contratos para la prestación del Servicio de Recaudación.

11. Dictámenes de la Comisión de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de 17 de noviembre de 1995:

a) Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.

b) Conceder una prórroga en el plazo de ejecución de las obras, a la Empresa adjudicataria de las de «Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial de acceso a Langa y Fuentes de Año, desde la carretera regional AV-801».

c) Aprobar la liquidación de la obra «Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial Las Navas del Marqués-Peguerinos, 2ª fase».

d) Aprobar el proyecto reformado de la obra «Carretera Navarrevisca-Navalosa, 3ª Fase. Tramo río Alberche-C-500».

e) Aprobar la Cooperación Económica Local 1996 y Plurianual.

12. Aprobar la plantilla, relación de puestos de trabajos y retribuciones de trabajo de funcionarios de la Corporación para 1996.

13. Aprobar el presupuesto general de la Diputación Provincial para el ejercicio 1996 y las bases de ejecución del mismo.

Fuera del orden del día:

A) Solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas, prórroga en la ejecución de las obras incluidas en planes aprobados correspondientes al ejercicio 1994.

B) Aprobar la regularización de distintas obras de ejercicios anteriores.

Ávila, 15 de diciembre de 1995.

El Presidente. *Ilegible.*

El Secretario General. *Ilegible.*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1995.

1. Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1995.

2. Dar cuenta de distintas comunicaciones de juzgados y tribunales.

3. Declinar la invitación de la Dirección General de Administración Local, para emitir informe relativo al deslinde de los términos municipales de Hoyocasero y Navalacruz, por no ser competencia de esta Corporación.

4. Dar cuenta de un escrito del Secretario General, relativo a incidente ocurrido el pasado día 6 de

noviembre, adoptándose acuerdo al respecto.

5. Autorizar la realización de prácticas, en las dependencias administrativas de la Corporación, por alumnos del Instituto Politécnico Vasco de la Zarza.

6. Autorizar la asistencia a un curso de un Auxiliar Administrativo del Servicio de Recaudación. E igualmente aprobar las remuneraciones por trabajos extraordinarios realizados por distinto personal de la Corporación.

7. Conceder una subvención a la Asociación ecuestre «Amigos del Caballo».

8. Dictámenes de la Comisión de Cultura, Juventud, Deportes y Acción Social de fecha 17 de noviembre de 1995.

a) Aceptar la propuesta de la Comisión de evaluación de admisiones del Centro de Salud Mental.

b) Aprobar programa y presupuesto de una actividad realizada por pacientes de la unidad de rehabilitación del Centro de Salud Mental.

c) Adjudicar la realización de un estudio de necesidades sociales de la zona de Alberche Pinares, promovida por el Consejo Social Rural de Cebreros, a la Unión de Campesinos COAG de Ávila.

d) Aprobar proyectos y presupuestos de actividades propuestas por diversos CEAS de la provincia.

e) Aprobar dos proyectos y presupuestos de actividades dentro del programa de drogodependencia.

f) Aprobar la renovación del concierto de ayuda a domicilio, Diputación-Insero.

g) Aprobar la renovación del convenio de estancias diurnas en el Hogar de la Tercera Edad de Arenas de San Pedro, entre la Diputación y el Insero.

h) Desestimar distintas solicitudes presentadas por personas y entidades para la realización de actividades de carácter cultural.

i) Aprobar con carácter definitivo el programa de material lúdico deportivo.

j) Aprobar con carácter definitivo el programa de reyes 1996.

k) Aprobar el proyecto y presu-

puesto del programa de ocio y tiempo libre para minusválidos psíquicos del centro residencial «Infantas Elena y Cristina».

l) Establecer la cuantía a abonar al Centro por un interno del Centro de Salud Mental.

ll) Aprobar la formalización de un convenio entre la Diputación Provincial y la Delegación de la Federación Nacional de Deportes Autóctonos de Castilla y León.

m) Aprobar la concesión de una ayuda, dentro del programa de extrema necesidad.

n) Reconocer y aprobar el abono de una factura pendiente.

9. Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal de préstamos a los Ayuntamientos de Bularros y Niharra.

10. Aprobar la nueva configuración de las distintas brigadas del Servicio de Vías y Obras.

Fuera del Orden del día:

A) Aprobar la inclusión de dos obras con cargo a remanentes por bajas de contratación P.O.L. objetivo n.º 1, 1995.

B) Establecer la forma de disfrute por el personal de dos días, en sustitución del 24 y 31 de diciembre que coinciden en festivos.

C) Interesar de la Empresa Nacional de Residuos ENRESA y del Ministerio de Industria, informe en relación con el posible emplazamiento de un almacén de residuos nucleares en la provincia de Ávila.

Ávila, 15 de diciembre de 1995.

El Presidente. *Ilegible.*

El Secretario General. *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 4.336/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. JUAN LUIS RODRIGUEZ
HURTADO, RECAUDADOR EJE-

CUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE AVILA,

HAGO SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 94/1884 que se tramita en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila contra D^a Eugenia Sznepka, en paradero desconocido y cuyo último domicilio radicaba en Av. de la Constitución nº 40 de Cebreros, no ha podido ser notificada al deudor u otros interesados la diligencia que a continuación se transcribe:

«NOTIFICACION DE VALORACION DE VEHICULO: A tenor de lo previsto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se ha procedido a la valoración del vehículo PEUGEOT 505 matrícula M-7970-DW, nº bastidor 551A401164086, en 110.000 pesetas.

Notifíquese la presente valoración al deudor, haciéndole saber que, en caso de discrepancia podrá presentar ante esta Unidad, valoración contradictoria en el plazo de quince días. Si el vehículo tiene cargas pendientes deberá comunicarlo a fin de que se tenga en cuenta para la fijación del tipo de subasta.»

Y para que sirva de notificación a la deudora y a los posibles interesados, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se dicta el presente en Avila, a 5 de diciembre de 1995.

El Recaudador Ejecutivo. *Ilegible.*

Número 4.349/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. JUAN LUIS RODRIGUEZ

HURTADO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE AVILA (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 94/1409 que se tramita en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila contra D. JUAN CARLOS GARCIA SIERRA cuyo último domicilio conocido es Ramón y Cajal, 8 en PIEDRALAVES no ha podido ser notificada al deudor, su cónyuge u otros interesados, la diligencia que a continuación se transcribe:

«DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACION A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO.-En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, por descubiertos de cotización a la Seguridad Social que ascienden a 90.422 ptas., SE DECLARA EMBARGADO, como propiedad del deudor arriba indicado, el vehículo AV-1675-F.-De acuerdo con lo previsto en el artículo 128.4 del R.D. 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), se invita al deudor a que en el plazo de CINCO DIAS, entregue en esta Unidad de Recaudación lo embargado, junto a sus llaves y documentación. En caso contrario se dará orden de búsqueda, captura y precinto a las Autoridades competentes y todos los gastos que se produzcan serán efectuados a costa del deudor. Contra este acto podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, recurso ordinario, ante el Subdirector Provincial de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social en Avila, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento sino en los

casos y con el alcance establecido en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado a la Jefatura de Tráfico, al deudor, su cónyuge y a los titulares de cargas y derechos debidamente anotados.

Avila 5 de mayo de 1995.

Se advierte al deudor, cónyuge u otros interesados, de que comparezcan por si o por medio de representante en el expediente de apremio que se tramita. Transcurridos OCHO DIAS desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el B.O.P. sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Y para que sirva de notificación al DEUDOR Y DEMAS INTERESADOS cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se dicta el presente en Avila, a 11 de diciembre de 1995.

El Recaudador Ejecutivo. *Ilegible.*

Número 4.311/N

Ministerio de Economía y Hacienda

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

En la reclamación nº 5/68/92 por el concepto de SEGURIDAD SOCIAL seguida en este Tribunal a instancia de CONSTRUCTORA ADRADENSE S.L. se ha dictado en 18-07-95 resolución, en cuya parte dispositiva dice: ESTE TRIBUNAL, EN SESION DEL DIA DE LA FECHA Y RESOLVIENDO EN PRIMERA INSTANCIA, ACUERDA: DESESTIMAR LA

PRESENTE RECLAMACION, CONFIRMANDO EN CONSECUENCIA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el n.º 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer

RECURSO DE ALZADA ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Secretarió. *Ilegible.*

Número 4.487/N

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos Nº 267/95, ejecución 122/95, seguidos a instancia de Dª Marta de Castro Prieto; contra BOLSOS CRIS-JIM, S.L., sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de la empresa demandada se ha dictado con fecha 9-11-1995, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Avila a 9 de noviembre de 1995.

HECHOS.-

1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como deman-

dante Dª Marta de Castro Prieto, y de otra y como demandado, BOLSOS CRIS-JIM, S.L., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la parte actora al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (Arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previenen los Arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria E.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (Arts. 237 L.O.P.J., y 236, 2ª L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (Arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación

DIGO:

Procédase a la ejecución y se

decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte demandada BOLSOS CRIS-JIM, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 531.400 Ptas. en concepto de principal, más la de 132.850 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los Arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de BOLSOS CRIS-JIM, S.L., por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 14 de diciembre de 1995.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 4.461/S

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE AVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable Nº 78/95.

Localidad: Villarejo del Valle.
Promotor: D. Francisco Pérez Villacastín.- Príncipe Vergara, Nº 136, 7º C.- Madrid.

Construcción: Vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª. del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1, de Avila.

Avila a 11 de diciembre de 1995.

La Secretaria de la Comisión,
 Mª Yolanda Lorenzo Toledo.

Número 4.249/S

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN
 DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL
 DE URBANISMO DE ÁVILA

REG. JUR. URB. AGUA Y C.A.

ANUNCIO

Con fecha 17 de octubre de 1995, se recibe en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T. el siguiente proyecto de

construcción en suelo no urbanizable Nº 83/95.

Localidad: Guisando.

Promotor: Dª Soledad Tiemblo Garro.- C/ Alvaro de Luna. 1.Arenas de San Pedro.

Construcción: Enramada finca "El Linarejo".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª. c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1, de Avila.

Avila a 24 de noviembre de 1995.

La Secretaria de la Comisión,
 Mª Yolanda Lorenzo Toledo.

Número 4.075/S

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL
 DE ÁVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

3.3.2.-SNU 12/95.-Henedina García Sánchez.-Vivienda.-EL FRESNO.

LA COMISION PROVINCIAL

DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes

ACUERDA

Admitir a trámite el expediente de una vivienda en El Fresno, cuya promotora es D.ª Henedina García Sánchez, debiéndose pues proceder al trámite de información pública. No obstante el Ayuntamiento deberá incoar sancionador y que las obras se están realizando.

Avila, 6 de noviembre de 1995

La Secretaria de la Comisión: *Ilegible.*

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1995, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º SNU 12/95

Localidad: EL FRESNO

Promotor: D.ª HENEDINA GARCIA SANCHEZ

Construcción: Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister 1, de Avila.

Avila, 8 de noviembre de 1995

La Secretaria de la Comisión, *Ilegible.*

Número 4.256/N

Junta de Castilla y LeónDELEGACION TERRITORIAL
DE AVILA**TEXTO**

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. N° 050002708, incoado en el Servicio de Economía a petición de IBERDROLA S.A., con domicilio en C/ TOMAS LUIS DE VICTORIA 19, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: ENLACE PEGUERINOS Y AUTOTRANSFORMADOR cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto: **AUTORIZAR** a IBERDROLA S.A., la instalación ENLACE PEGUERINOS Y AUTOTRANSFORMADOR cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LINEA AEREA A 15 KV CON ORIGEN EN LA LINEA DENOMINADA "PEGUERINOS" Y FINAL EN LA LINEA DE 20 KV DENOMINADA EMBALSE. CONDUCTOR LA-56. LONGITUD: 806 MTS. DOBLE LINEA SUBTERRANEA PARA ALIMENTACION DEL AUTOTRANSFORMADOR. AUTOTRANSFORMA-

DOR DE 3.000 KVA EN RECINTO VALLADO.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 1 de diciembre de 1995.

P.D. (Resolución de 25/10/94, «B.O.C. y L.» de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *Illegible.*

Número 4.211/N

Junta de Castilla y LeónDELEGACION TERRITORIAL
DE AVILA**TEXTO**

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en AVILA, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. N° 050002672, incoado en el Servicio de Economía a petición de IBERDROLA S.A., con domicilio en C/ TOMAS LUIS DE VICTORIA 19, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: C.T. CON DOBLE ACOMETIDA AEREO-SUBT. A 15/20 KV SECTOR DISTR. «FUENTES CLARAS» cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones.

Esta Delegación Territorial de

la Junta de Castilla y León ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA S.A., la instalación C.T. CON DOBLE ACOMETIDA AEREO-SUBT. A 15/20 KV SECTOR DISTR. «FUENTES CLARAS» cuyas características principales de la misma son las siguientes:

C.T. EN CASETA PREFABRICADA DE HORMIGON. POTENCIA 400 KVA., TENSIONES: 15000-380/220. PROTECCIONES: 2 CELDAS DE LINEA Y 1 DE PROTECCION EN ATMOSFERA SF6. DOBLE ACOMETIDA SUBTERRANEA CON CABLE DHV 3X150 MM2 AL, QUEDANDO INTERCALADO EN LA LINEA DENOMINADA S.T. SANTO TOMAS-MATADERO.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 29 de noviembre de 1995

P.D. (Resolución de 25/10/94, «B.O.C. y L.» de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *Illegible.*

Número 4.280/N

Junta de Castilla y LeónCONSEJERIA DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACION
DEL TERRITORIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Expte. PTO 8/95.-Modificación Puntual N° 5 de las Normas Subsidiarias.-LAS NAVAS DEL MARQUES.

LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes.

ACUERDA

Suspender la aprobación de la Modificación Puntual N.º 5 de las Normas Subsidiarias de Las Navas del Marqués, en el ámbito del suelo no urbanizable especialmente protegido al sitio de «Matagardales» recalificando a suelo no urbanizable de Régimen Normal de acuerdo con lo que se establece en la Ley del Suelo, que prohíbe las parcelaciones en contra de la legislación agraria hasta que se aporte la certificación del Ayuntamiento, referente a la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el B.O.C. y L.

Una vez subsanadas las deficiencias según el art. 132. b) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se procediera a la APROBACION DEFINITIVA de la Modificación Puntual N.º 5 de las Normas Subsidiarias de Las Navas del Marqués.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 27 de noviembre de 1995.

La Secretaria de la Comisión. *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 4.368/N

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL.
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA.

EXP. NUM. 2.742.E.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO.

EMPLAZAMIENTO: NAVALACRUZ

FINALIDAD: SERVICIO POLI-DEPORTIVO

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica, a 15 KV. de 1.900 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento ESA-1.503. Fusibles «XS» en el entronque.

PRESUPUESTO: 6.229.920 Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 13 de diciembre de 1995
El Jefe del Servicio Territorial.
Ilegible.

--- • • • ---

Número 4.369/N

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL.
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP NUM.: 2.743.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: AYUNTAMIENTO.

Emplazamiento: NAVALACRUZ

Finalidad: SERVICIO POLI-DEPORTIVO

Características: Centro de transformación de 50 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., seccionadores tripolar con mando, refrigeración en baño de aceite y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 908.356 Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 13 de diciembre de 1995
El Jefe del Servicio Territorial,
Ilegible.

--- • • • ---

Número 4.338/N

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL.
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el Artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. BARRIO NUEVO cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. nº : 050002737

- a) Peticionario: IBERDROLA S.A.
- b) Lugar donde va a establecer la

Instalación: en términos municipales de AREVALO.

c) Finalidad de la Instalación: DOTAR DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A NUEVOS CLIENTES Y MEJORAR LA CALIDAD.

d) Características principales:

C.T. INTERIOR. 630 KVA, 15.000-380/220 V. CELDAS SF6. DOBLE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA, CON ORIGEN EN LÍNEA EXISTENTE ENTRE «LA AGUADA» Y «GUARDIA CIVIL», Y FINAL EN EL C.T. «BARRIO NUEVO». CONDUCTOR: DH-CTE 3 X 150 AL+H16 MM2., 12/20 KV. LONGITUD: 57 M. CADA LÍNEA.

e) Presupuesto : 4.471.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de ÁVILA, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en PASAJE DEL CISTER, 1, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ávila, 5 de diciembre de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial, *Ilegible*.

Número 4.394/S

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL TRAMITADO SEGÚN REAL DECRETO 1131/1988, DE 30 DE SEPTIEMBRE, DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL EXPEDIENTE DETALLADO A CONTINUACIÓN.

Presentado el Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado, la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en sesión celebrada el día 22 de noviembre, acordó someterlo al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto de la Junta de Castilla y León 269/89, de 16 de noviembre.

Expte. 11/95.-Proyecto de Explotación Minera «Palacios».-PALACIOS DE GODA.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, sometiéndose al trámite de información pública durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» o en el «Boletín Oficial de Castilla y León», pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones ante la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, de Ávila.

Ávila, 15 de diciembre de 1995.

El Delegado Territorial. *Ilegible*.

Número 3.823/S

Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO

RIO: D. Fernando Lozano Chiu. D.N.I.: 5.255.810.

DOMICILIO: Cta. de Húmera, 71. Chalet 12. 28224 POZUELO DE ALARCON (MADRID).

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Usos domésticos.

LUGAR O PARAJE: La Peguera.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,02 l/s.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Alberche.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Burgo-hondo (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de Agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgo-hondo, a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Burgo-hondo, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avd. de Madrid, 10 45003 TOLEDO, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 29809/95.

Toledo, 2 de Noviembre de 1995.

El Jefe de Servicio de Zona, *Ilegible*.

Número 4.048/S

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Sergio Marín García, con D.N.I.: 6.388.354 y domicilio en C/ Lectoral de Sevilla, Císla (Ávila),

solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 160 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 126 del polígono 1, paraje Campana, del término municipal de Fontiveros (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1.44 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 20 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,2 Has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 126 del polígono 1 del término municipal de Fontiveros (Ávila), y cuya superficie total es de 6.4031 Has. El volumen máximo anual es de 13.600 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fontiveros o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. CP-20562-AV

Valladolid, 9 noviembre de 1995.

El Secretario General, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.969/S

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Tomás Blanco Ahumada con D.N.I.: 6.509.131 y domicilio en

C/ del Cristo, Madrigal de las Altas Torres (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 220 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 375 del polígono 6, paraje Fuente la Redecilla, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3.8 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 40 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,00 Has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 375 del polígono 6 del término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), y cuya superficie total es de 8,0810 Has. El volumen máximo anual es de 40.800 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Madrigal de las Altas Torres o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 7 de noviembre de 1995.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 3.973/S

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Eleuterio V. Sánchez Rodríguez, D.N.I. 6.490.019 con domicilio en Plaza Constitución, 6, Flores de Ávila (Ávila) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 150 m. de profundidad, 300 mm. de diámetro, entubado con tubos de... mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 3,8 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto bomba de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,60 has. en una finca de su propiedad situada en la parcela n.º 196 polígono 4B en el término municipal de Salvadiós (Ávila) y cuya superficie es de 22,77 Ha. El volumen máximo anual es de 40.392 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Salvadiós, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5. Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid 7 de noviembre de 1995.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 4.050/S

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Alejandro Martín Pérez, con D.N.I.: 70.787.696 y domicilio en C/ Botica, 5, Collado de Contreras (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 220 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 149 del polígono 3, paraje El Untanal, del término municipal de Collado de Contreras (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3.61 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 40 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,3435 Has. en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 149 y 150 del polígono 3 del término municipal de Collado de Contreras (Avila), y cuya superficie total es de 6,3435 Has. El volumen máximo anual es de 36.600 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Collado de Contreras o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del

Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-20558-AV).

Valladolid, 9 de noviembre de 1995.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 4.071/N

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Hernansancho (Avila), con domicilio en Hernansancho (Avila), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Adaja, en término municipal de Hernansancho (Avila)

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 800 árboles próximos al río Adaja, al sitio «Al Revinao» especie chopos en una superficie de 3,00 hectáreas, en término municipal de Hernansancho (Avila).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de 24 de octubre de 1995, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. AR-P17788/95

Valladolid, 9 de noviembre de 1995.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 4.393/N

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Albino Menéndez Menéndez, con DNI 11.013.769, en concepto de Alcalde del Ayuntamiento de Becedas, y domicilio en C/ La Iglesia, s/n de Becedas (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Becedillas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

- Construcción de una pequeña presa de hormigón en masa de 1,20 m. de altura sobre cimientos, de sección rectangular con 0,60 m. de anchura y de planta en V con una longitud de 12,40 m. en el paraje «los tres molinos», en término municipal de Becedas (Avila).

- Adosada al muro de la presa se sitúa la arqueta de toma, construida con hormigón en masa y provista de rejillas y colador.

- La conducción se ha previsto con tubería de fibrocemento de 125 mm. de diámetro, alojada en zanja de 1 m. de profundidad.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 8 l/seg. a derivar del río Becedillas, siendo la finalidad del aprovechamiento la ampliación del abastecimiento de aguas a la localidad de Becedas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Becedas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Vallado-

lid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C-20578-AV).

Valladolid, 1 de diciembre de 1995.

El Secretario General. *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 4.365/N

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Félix Muñoz Gómez, en concepto de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla y domicilio en San Juan de la Encinilla (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 285 m. de profundidad y entubado de 250 mm. de diámetro en el paraje «a la entrada del pueblo, en su acceso por la N-501», del término municipal de San Juan de la Encinilla (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2.5 l/s.

La finalidad del aprovechamiento es para el abastecimiento de la localidad de San Juan de la Encinilla (Avila). El volumen máximo anual es de 73.548 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Juan de la Encinilla o ante esta Secretaría de la Confede-

ración Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20577-AV).

Valladolid, 1 de diciembre de 1995.

El Secretario General. *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 4.315/S

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. José María Gómez Martín, con D.N.I.: 6.511.625, en representación de D. Marceliano Gómez Meléndez, con D.N.I.: 6.366.344, y domicilio en El Fresno (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 5005, subparcela 175, del polígono 7, paraje La Pelmaza, del término municipal de El Fresno (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0.86 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 45 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1.43 Has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 5005, subparcela 175, del polígono 7 del término municipal de El Fresno (Avila), y cuya superficie total es de 1.43 Has. El volumen máximo anual es de 8.580 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de El Fresno o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20568-AV).

Valladolid, 30 de noviembre 1995

El Secretario General, *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 4.486/N

T.S.J.Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al N.º 01/0001659/19950 a instancia de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA contra Resl. 31.8.95, Trib. Econ. Adm. Regional Castilla León, desestimando reclamación 5/436/1992, sobre Impuesto Bienes Inmuebles naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 20 de diciembre de 1995.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 4.250/N

T. S. J. Castilla y LeónSALA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001470/19950 a instancia de CONFEDERACIÓN HIDRO-GRÁFICA DEL TAJO contra Resolución 10.11.94, Ayto. San Juan de la Nava, desest. recurso reposición c/liquidación girada concepto impuesto bienes inmuebles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de noviembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.035/N

T. S. J. Castilla y LeónSALA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001201/19950 a instancia de ADMINISTRACION DEL ESTADO contra Acuerdos adoptados Ayto. Cebreros, en sesiones plenas de 3 y 7 de julio de 1995,

ampliado al acuerdo de dicho Ayuntamiento de 6 de octubre de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de noviembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.318/N

T. S. J. Castilla y LeónSALA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001559/19950 a instancia de ADMINISTRACION DEL ESTADO contra Acuerdo Ayto. La Horcajada, de 26 de junio de 1995, por el que se asigna una indemnización del 1/1000 del presupuesto al Depositario Tesorero

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de diciembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.281/S

T. S. J. Castilla y LeónSALA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO BURGOS

ACUERDO Adoptado por la Sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 22.11.95, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz Nº 3/1995 de 7 de junio, que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de: AVILA:

– **Félix González Bragado**, Cebreros. Sustituto.

– **Rafael Dávila González**, Flores de Avila (D.D.). Titular.

– **Francisco Ruano Muñoz**, Flores de Avila (D.D.). Sustituto.

– **Basilio Hernández Martín**, Muñopepe (D.D.). Sustituto.

– **Petronilo Soriano Barbero**, Las Navas del Marqués (D.D.). Sustituto.

– **Juan Antonio Díaz Martín**, Villanueva del Aceral. Sustituto.

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán «posesión» de su cargo dentro de los *veinte días naturales* siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 22 de noviembre de 1995

El Secretario del Gobierno. *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 4.370/N

T. S. J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001512/19950 a instancia de ESTACION DE SERVICIO LA POSADA S. L. contra Resl. 26-9-95, Unidad Carreteras Avila, denegando señalización estación de servicio ubicada fuera zona afección de la Autovía A6, enlace Orbita

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de diciembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 4.334/S

Gobierno Civil de Alicante

EDICTO

NOTIFICACION RESOLUCIONES.

Desconociéndose el domicilio actual de las personas que seguida-

mente se relacionan, se publica el presente Edicto en aplicación de lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación de la Resolución recaída en los correspondientes expedientes sancionadores instruidos en el Gobierno Civil de Alicante por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se concede un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a su publicación en el B.O.P. para que los interesados que lo deseen puedan comparecer en la Sección de Derechos Ciudadanos de dicho Centro, a fin de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, concluido dicho plazo, se certificará el descubierto de la multa y se remitirá a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para su exacción en vía ejecutiva.

Num. Expte.: 9504326

Denunciado: LUIS CARLOS
ARROYO DEL BOSQUE

D.N.I.: 6.567.882

Alicante, 30 de noviembre de 1995.

El Gobernador Civil. *Ilegible.*

--- • • • ---

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 4.283/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

En este Juzgado se tramita, al Nº 268/90, Procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, sobre reclama-

ción de 15.019.809 Ptas. de principal y 2.000.000 de Ptas. que se calculan para intereses y costas, contra LAS FINCAS HIPOTECADAS QUE ACONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, siendo los demandados las Entidades Mercantiles "BUENOS AIRES DE GREDOS, S.A." Y "RÍO TORMES DE GREDOS, S.A.". En dicho procedimiento se ha dictado en el día de hoy providencia en que se acuerda notificar la existencia de este procedimiento a los fines que determina la regla quinta del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, a los acreedores y titulares del dominio posteriores de las fincas que seguidamente se relacionan:

Finca Nº 2.294: "Inversiones Cacereñas, S.A." (INVECASA) con domicilio en Cáceres, desconociéndose la calle.

Finca Nº 2.207: "Sociedad Nacional de Avaes de Comercio, Sociedad de Garantía Recíproca" (SONAVALCO), con domicilio desconocido.

Finca Nº 2.209: "Inversiones Cacereñas, S.A." (INVECASA) con domicilio en Cáceres, desconociéndose la calle.

Finca Nº 2.209 Bis: "Inversiones Cacereñas, S.A." (INVECASA) con domicilio en Cáceres, desconociéndose la calle.

Finca Nº 2.210: "Sociedad Nacional de Avaes de Comercio, Sociedad de Garantía Recíproca" (SONAVALCO) con domicilio desconocido.

Finca Nº 2.212: "Sociedad Nacional de Avaes de Comercio, Sociedad de Garantía Recíproca" (SONAVALCO) con domicilio desconocido.

Finca Nº 2.213: "Sociedad Nacional de Avaes de Comercio, Sociedad de Garantía Recíproca" (SONAVALCO) con domicilio desconocido y Caja de Ahorros de Avila.

Finca Nº 2.214: "Sociedad Nacional de Avaes de Comercio,

Sociedad de Garantía Recíproca" (SONAVALCO) con domicilio desconocido y Caja de Ahorros de Avila.

Finca Nº 2.215: "Sociedad Nacional de Avals de Comercio, Sociedad de Garantía Recíproca" (SONAVALCO) con domicilio desconocido.

Finca Nº 3.000: "Sociedad Nacional de Avals de Comercio, Sociedad de Garantía Recíproca" (SONAVALCO) con domicilio desconocido.

Finca Nº 3.001: D. Diego Rodríguez Izquierdo y D^a Manuela Linares Palencia, con domicilio en Cáceres, calle Diego de María Crehuet Nº 12, 4^a A.

Finca Nº 3.002: D. Rubén Manuel Fernández Martín, con domicilio en El Barco de Avila, carretera de Soria-Plasencia Nº 5, 8^o B.

Finca Nº 3.003: D. Rubén Manuel Fernández Martín, con domicilio en El Barco de Avila, carretera de Soria-Plasencia Nº 5, 8^o B.

Finca Nº 3.004: "Entidad de Financiación e Inversiones Madrid" (FINIMASA), con domicilio desconocido.

Finca Nº 2.220: D. Manuel Fernández López y D^a Elidia Martín Jiménez, con domicilio en El Barco de Avila, desconociéndose la calle.

Finca Nº 2.222: "Sociedad Nacional de Avals de Comercio, Sociedad de Garantía Recíproca" (SONAVALCO) con domicilio desconocido.

Finca Nº 2.223: D. Diego Rodríguez Izquierdo y D^a Julia Fernández Lozano, con domicilio en Cáceres, calle Diego María Crehuet Nº 12, 4^a A.

Finca Nº 2.224: "Inversiones Cacereñas, S.A." (INVECASA), con domicilio en Cáceres, desconociéndose la calle.

Finca Nº 3.005: "Inversiones Cacereñas, S.A." (INVECASA), con domicilio en Cáceres, desconociéndose la calle.

Finca Nº 3.006: D. Diego

Rodríguez Izquierdo y D^a Julia Fernández Lozano, con domicilio en Cáceres, calle Diego María Crehuet Nº 12, 4^a A.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, conforme determina la regla quinta del Art. 131 de la L.H., expido y firmo el presente en Avila a 7 de diciembre de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

FINCAS OBJETO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA

- PARCELA Nº NOVENTA Y UNO, encuadrada en la manzana CINCO. Tiene una superficie de setecientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, transversal T-5; Sur, parcela Nº 99; Este, parcela Nº 92, y Oeste, parcela Nº 90.

Se valora en CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.514, libro 35, folio 99, finca 2.990.

- PARCELA Nº CIENTO ONCE, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de setecientos ochenta y dos metros cuadrados.

Linda: Norte, fondo de saco, F.S.-6; Sur, parcela Nº 115; Este, parcela Nº 112, y Oeste, parcelas Nºs. 110 y 113.

Se valora en CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.514, libro 35, folio 107, finca 2.994.

- PARCELA Nº CIENTO VEINTE, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 118 y fondo de saco, F.S.-11, con el que también linda por el Este; Sur, parcela Nº 122, y Oeste, parcela Nº 119.

Se valora en DOSCIENTAS TRECE MIL QUINIENTAS PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO SETENTA Y UNA MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.514, libro 35, folio 109, finca 2.995.

- PARCELA Nº CIENTO VEINTIUNO, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 119; Sur, parcela Nº 123; Este, parcela Nº 122, y Oeste, fondo de saco, F.S.-10.

Se valora en DOSCIENTAS MIL PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO SESENTA MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 31, finca 2.207.

- PARCELA Nº CIENTO VEINTICINCO, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de ochocientos treinta y tres metros cuadrados.

Linda: Norte y Este, fondo de saco F.S.-10; Sur, parcela Nº 126, y Oeste, transversal T-9.

Se valora en DOSCIENTAS OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 35, finca 2.209.

- PARCELA Nº CIENTO VEINTISEIS, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de setecientos diez y siete metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 125; Sur, parcela Nº 127; Este, fondo de saco, F.S.-10, y Oeste, transversal T-9.

Se valora en CIENTO SESEN-

TA Y NUEVE MIL DOSCIENTASMIL CINCUENTA PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 37, finca 2.209-Bis.

- PARCELA Nº CIENTO VEINTISIETE, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de setecientos diecisiete metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 126; Sur, parcela Nº 128; Este, fondo de saco, F.S.-10, y Oeste, transversal T-9.

Se valora en CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTASMIL CINCUENTA PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 39, finca 2.210.

- PARCELA Nº CIENTO CINCUENTA Y CINCO, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 154; Sur, parcela Nº 156; Este, parcela Nº 160, y Oeste, transversal T-9.

Se valora en DOSCIENTASMIL PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO SESENTA MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 43, finca 2.212.

- PARCELA Nº CIENTO CINCUENTA Y SEIS, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 155; Sur, parcela Nº 157; Este, parcela Nº 161, y Oeste, transversal T-9.

Se valora en DOSCIENTASMIL PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO SESENTA MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 45, finca 2.213.

- PARCELA Nº CIENTO CINCUENTA Y SIETE, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 156; Sur, parcela Nº 158; Este, parcela Nº 162, y Oeste, transversal T-9.

Se valora en DOSCIENTASMIL PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO SESENTA MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 47, finca 2.214.

- PARCELA Nº CIENTO CINCUENTA Y OCHO, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de mil metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 157; Sur, fondo de saco F.S.-10; Este, parcela Nº 153, y Oeste, transversal T-9.

Se valora en DOSCIENTASMIL PESETAS.

Queda gravada a responder de DOSCIENTASMIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.08, libro 22, folio 49, finca 2.215.

- PARCELA Nº CIENTO SESENTA Y TRES, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de mil metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 162; Sur, fondo de saco F.S.-10; Este, fondo de saco F.S.-7, y Oeste, parcela Nº 158.

Se valora en DOSCIENTASMIL PESETAS.

Queda gravada a responder de DOSCIENTASMIL PESETAS del principal del préstamo.

Folio 1.508, libro 22, folio 57, finca 2.219.

- PARCELA Nº CIENTO SESENTA Y OCHO, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de ochocientos sesenta metros cuadrados.

Linda: Norte, parcelas números 167 y 172; Sur, fondo de saco, F.S.-11; Este, fondo de saco, F.S.11 y parcela Nº 173, y Oeste, fondo de saco, F.S.-7.

Se valora en DOSCIENTAS DIECISIETE MIL QUINIEN-TAS PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.514, libro 35, folio 19, finca 3.000.

- PARCELA Nº CIENTO SETENTA, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 169; Sur, parcela Nº 171; Este, fondo de saco, F.S.-6, y Oeste, parcela Nº 165.

Se valora en DOSCIENTASMIL PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO SESENTA MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.514, libro 35, folio 121, finca 3.001.

- PARCELA Nº CIENTO SETENTA Y UNO, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 170; Sur, parcela Nº 172; Este, fondo de saco, F.S.-6, y Oeste, parcela Nº 166.

Se valora en DOSCIENTASMIL PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO SESENTA MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.514, libro 35, folio 123, finca 3.002.

- PARCELA Nº CIENTO SETENTA Y DOS, encuadrada en la manzana Nº OCHO. Tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 171; Sur, parcelas números 173 y 168; Este, fondo de saco, F.S.-6, y Oeste, parcela Nº 167.

Se valora en DOSCIENTASMIL PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO SESENTA MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.514, libro 35, folio 25, finca 3.003.

- PARCELA Nº CIENTO SETENTA Y CUATRO, encuadrada en la manzana Nº CUATRO. Tiene una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 184; Sur, transversal T-8; Este, transversal T-6, y Oeste, parcela Nº 175.

Se valora en TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Queda gravada a responder de TRESCIENTAS MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.514, libro 35, folio 127, finca 3.004.

- PARCELA Nº CIENTO SETENTA Y SIETE, encuadrada en la manzana Nº CUATRO. Tiene una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela Nº 181; Sur transversal T-8; Este, parcela Nº 176, y Oeste, parcela Nº 178.

Se valora en CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS

Queda gravada en CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 59, finca 2.220.

- PARCELA Nº CIENTO SETENTA Y NUEVE, encuadrada en la manzana Nº CUATRO. Tiene una superficie de quinientos setenta metros cuadrados.

Linda: Norte, transversal T-5; Sur, parcela Nº 178; Este, parcela Nº 180, y Oeste, transversal T-7.

Se valora en CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO QUINCE MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 63, finca 2.222.

- PARCELA Nº CIENTO OCHENTA, encuadrada en la manzana Nº CUATRO. Tiene una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados.

Linda: Norte, transversal T-5;

Sur, parcela Nº 178; Este, parcela Nº 181, y Oeste, parcela Nº 179.

Se valora en CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 65, finca 2.223.

- PARCELA Nº CIENTO OCHENTA Y UNO, encuadrada en la manzana Nº CUATRO. Tiene una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados.

Linda: Norte, transversal T-5; Sur, parcela Nº 177; Este, parcela Nº 182, y Oeste, parcela Nº 180.

Se valora en CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 67, finca 2.224.

- PARCELA Nº CIENTO OCHENTA Y TRES, encuadrada en la manzana Nº CUATRO. Tiene una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados.

Linda: Norte, transversal T-5; Sur, parcela Nº 175; Este, parcela Nº 184, y Oeste, parcela Nº 182.

Se valora en CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 129, finca 3.005.

- PARCELA Nº CIENTO OCHENTA Y CUATRO, encuadrada en la manzana Nº CUATRO. Tiene una superficie de ochocientos dieciocho metros cuadrados.

Linda: Norte, transversal T-5; Sur, parcela Nº 174; Este, transversal T-6, y Oeste, parcela Nº 183.

Se valora en DOSCIENTAS

CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.514, libro 35, folio 131, finca 3.006.

- PARCELA Nº CIENTO OCHENTA Y CINCO, encuadrada en la manzana Nº UNO. Tiene una superficie de quinientos metros cuadrados.

Linda: Norte, zona verde-2; Sur, transversal T-5; Este, parcela Nº 186, y Oeste, zona verde-2.

Se valora en CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS.

Queda gravada a responder de CIEN MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 69, finca 2.225.

- PARCELA Nº CIENTO OCHENTA Y SEIS, encuadrada en la manzana Nº UNO. Tiene una superficie de quinientos metros cuadrados.

Linda: Norte, zona verde-2; Sur, transversal T-5; Este, parcela Nº 187, y Oeste, parcela Nº 186.

Se valora en CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS

Queda gravada a responder de CIEN MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.508, libro 22, folio 71, finca 2.226.

- PARTE DE LA MANZANA Nº QUINCE, que comprende las parcelas números UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, ambas inclusive.

Tiene una superficie de cuatro mil ciento veinticuatro metros cuadrados.

Linda: Norte, zona verde-4; Sur, transversal T-1; Este, parcela Nº 6 de esta misma manzana, y Oeste, transversal T-3.

Se valora en UN MILLÓN TREINTA Y UNA MIL PESETAS.

Queda gravada a responder de OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.514, libro 35, folio 133, finca 3.007.

- PARCELA Nº DOSCIEN-TOS ONCE, encuadrada en la manzana Nº DIECISÉIS. Tiene una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados.

Linda: Norte, transversal T-1; Sur, parcela Nº 198; Este, parcela Nº 210, y Oeste, transversal T-3.

Se valora en CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.

Queda gravada a responder de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.514, libro 35, folio 135, finca 3.008.

- Y LA MANZANA Nº DIECISIETE, que comprende las parcelas números UNO al ONCE, ambos inclusive.

Tiene una superficie de ocho mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados.

Linda: Norte, transversal T-1; Sur, Avenida A-1; Este, manzana Nº 18, y Oeste, transversal T-2.

Se valora en DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Queda gravada a responder de UN MILLÓN SETECIENTAS DOCE MIL PESETAS del principal del préstamo.

Tomo 1.514, libro 35, folio 127, finca 3.009.

--- • • • ---

Número 3.986/S

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el Nº 339/95, se sigue expediente de dominio a instancia de Cía. Mercantil JIMEMORE, S.L., en cuyo nombre y representación comparece la procuradora Sra. González Fernández, para hacer constar en el registro de la Propiedad de Avila, la MAYOR CABIDA de

la finca que seguidamente se describirá:

"URBANA: Un corral o solar en la C/ del Rey Niño, actualmente señalada con el Nº 13, hoy 13 y 15, que mide según el registro doscientos cuarenta metros cuadrados, y según reciente medición doscientos ochenta y tres metros cuadrados de superficie, y linda: por su frente, con dicha calle, derecha entrando, finca de D. Emilio Carreras, y por la izquierda y espalda otra de herederos de D. Vicente Moreno. Dentro de su perímetro existen unos cobertizos, y se encuentra cercado. Sin cargas.

Se halla inscrita al tomo 1.722, libro 453, folio 43, finca Nº 9.506".

Dicha finca pertenece en plena propiedad a la Cía. JIMEMORE, S.L., por compra realizada al matrimonio formado por D. Venancio Pose del Pozo y Dª Juana García Carreras, mediante escritura de compraventa otorgada el día 28 de abril de 1995, autorizada por el notario de Avila, D. Francisco García Sánchez, con el Nº 852 de su protocolo.

Para determinar la superficie real de la finca se han practicado mediciones recientes, por el arquitecto del colegio de Avila D. Santiago Vaquero, de las cuales se deduce que es de doscientos ochenta y tres metros cuadrados.

Se halla catastrada a nombre de D. Venancio Pose del Pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila a nombre de la Compañía Mercantil JIMEMORE, S.L.

No existe ningún otro derecho real sobre la finca más que el de la Compañía citada, y que detenta la posesión de la misma.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción solicitada, sirviendo el presente asimismo, para citación de aquellas personas que se ha acordado citar

personalmente, para el caso que no pudiera realizarse así, a fin que en término de DIEZ días puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, según dispone la regla 3ª del Art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 13 de noviembre de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 4.488/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº UNO DE AVILA

EDICTO

*D. Hortensio Encinar Moreno,
Secretario del Juzgado de 1ª Ins-
tancia, Nº 1 de Avila y su Partido.*

HACE SABER:

Que en este Juzgado bajo el Nº 72/95, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Lázaro Hernández Martín y su esposa Dª Teresa Concejal Herradón, representados por el Procurador Sr. López del Barrio, para la inmatriculación de la siguiente finca urbana:

SOLAR, al sitio de "El Jor-nillo, en el polígono Nº 18 del término municipal de Navalmoral de la Sierra (Avila), con una superficie aproximada de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis metros con noventa y dos decímetros cuadrados, y que linda: Norte, carretera C-500 de Venta del Obispo a Cebreros; Este, con finca de Dª Rosa Sánchez Herranz; Oeste, con camino veci-nal, y Sur, con las siguientes pro-piedades (de Oeste a Este); terre-nos propiedad del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra; finca de Dª Severina Jiménez de la Parra, nuevamente terrenos del Ayuntamiento, otra vez la finca de Dª Severina, y finca de D. Bibiano Hernández Sánchez.

La finca descrita pertenece a los promotores del expediente en virtud de escritura privada de venta, otorgada por D. Miguel y D^a Nieves de la Parra Alonso en fecha 4 de febrero de 1973, a favor de los promotores y que consta en el expediente, Escritura privada de venta, otorgada por D. Máximo Jiménez de la Parra en fecha 28 de abril de 1973, a favor de los promotores, que no obra en poder de los mismos, contrato privado de compraventa, otorgado por D. Justo-Luis y D. Longinos Jiménez San Segundo, en fecha 6 de enero de 1976, que no obra en poder de los promotores del expediente, y permuta efectuada entre D. Santiago Rodríguez Jiménez y D. Lázaro Hernández Martín, en documento privado de fecha 1 de mayo de 1988, que consta en el expediente. Siendo el titular catastral de la finca objeto del expediente el promotor del mismo y teniendo éstos la posesión de hecho de la finca.

En dicho expediente se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda convocar mediante edictos a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de la finca que se solicita; haciendo extensiva dicha citación por edictos a los propietarios de los predios colindantes al que es objeto de este expediente, por ser ignorado el paradero de éstos (excepto el del Ayuntamiento de Naval-moral de la Sierra); a los herederos ignorados de D. Máximo Jiménez de la Parra (fallecido), como herederos de persona de la que procede parte de la finca objeto del expediente; así como a los herederos ignorados de D. Justo Luis Jiménez San Segundo (fallecido), en el mismo concepto que los anteriores; a D. Longinos Jiménez San Segundo, en el mismo concepto que los anteriores, por ignorarse su paradero; haciendo extensiva también dicha citación por edictos a las personas

físicas cuyo domicilio es conocido, en previsión de que al intentar la citación personal en el domicilio proporcionado éstos resulten en ignorado paradero. A fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de edictos puedan las personas dichas comparecer ante este Juzgado y en el presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido y firmo el presente, en Avila a 14 de diciembre de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.489/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo Nº 13/95, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. López del Barrio, contra la Sociedad Mercantil VARBERG, S.A., sobre reclamación de 3.470.684 Ptas. de principal, más 1.600.000 Ptas. que se calculan para intereses, gastos y costas, y por ignorarse el actual paradero de la demandada, se ha acordado citar de remate a la misma por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si la conviniere, encontrándose en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Igualmente se la hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectúa por el presente, se ha decretado el embargo de:

1) Saldos en cuentas corrientes y cartillas de ahorro, de las Entidades Bancarias y Cajas de

Ahorro de Madrid, Avila y Las Palmas de Gran Canaria.

2) Piso en Las Palmas de Gran Canaria: Vivienda Nº 25, litra D, en planta 6 del portal 6, del edificio sito en la Avenida Marítima del Norte, Prolongación de la Calle Carvajal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.806, libro 6, folio 140, finca registral 4.827.

3) Urbana.- Parcela de terreno sita en el término municipal de El Barraco (Avila), al sitio denominado "Del Cerrito", calle Prado Nº 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 540, libro 31, folio 108 vuelto, finca Nº 3.539.

4) Parcela de terreno, señalada con el Nº 20 al sitio de la Magdalena, en término de Colmenar Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo Nº 1, al tomo 340, libro 340, folio 135, finca registral 25.356.

En Avila a 19 de diciembre de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.465/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio de Cognición Nº 115/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, dirigida por el Letrado D. Félix Burgos López, y representada por el Procurador D. Fernando Tomás Herrero, contra D. Carlos Jiménez Morales, y en ejecución de sentencia firme, se hace constar que por ignorarse el paradero de dicho demandado, se ha trabado embargo sin previo requerimiento sobre los siguientes bienes:

- Retribuciones que perciba de

la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dado en Avila a 15 de diciembre de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 4.182/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo Nº 358/95, a instancia de Rubiera Burgos, S.A., representada por la Procuradora Sª González Fernández, y asistido del Letrado D. Javier Alonso Durán, contra Entidad Residencial Las Mimbrés, S.L., sobre reclamación de 15.353.479 Ptas. de principal, más 312.092 Ptas. de gastos de protesto, más 7.850.000 Ptas. que se calculan para intereses y costas, y por ignorarse el actual paradero de la demandada ENTIDAD RESIDENCIAL LAS MINBRES, S.L., se ha acordado citar de remate al mismo por medio del presente, a fin de que en el término de NUEVE DÍAS puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si les conviniere. Igualmente se le hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectuará por el presente, se ha decretado el embargo de los siguientes bienes:

- Fincas números 7.657 a 7.710, ambas inclusive, inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), en el libro 85, tomo 742, y las fincas números 7.644 a 7.656, ambas inclusive, inscritas en el mismo Registro al libro 84, tomo 737.

En Avila a 20 de noviembre de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 4490/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al Nº 157/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 16 de noviembre de 1995.

El Ilmo. Sr. D. Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº Dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos Nº 157/95 de Juicio de Cognición, seguidos a instancia de Jamones Brem, S.A., representado por el Procurador D. Fernando López del Barrio y dirigido por el Letrado D. Víctor Martín, contra Dª Mª del Carmen Sánchez Alvera en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando, como estimo, la demanda presentada por la entidad actora, Jamones Brem, S.A., legalmente representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio contra la demandada Dª Mª del Carmen Sánchez Alvera, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que la demandada adeuda a la entidad actora la cantidad de CIENTO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESETAS, (112.146 Ptas.) correspondientes al precio de las mercancías servidas no abonado, condenándola a estar y pasar por dicha declaración y a abonar a la actora la citada cantidad, así como el interés legal de la misma. Todo ello con expresa imposición de las costas del juicio a la demandada, a quien por su situación procesal de rebeldía se notificará la presente resolución por edicto, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, Dª Mª del Carmen Sánchez Alvera, expido el presente en Avila a 7 de diciembre de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 4.415/S

Ayuntamiento de Narros del Puerto

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General para los ejercicios de 1993, 1994 y 1995 los expedientes completos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que, comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha ley, el Presupuesto no se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

EJERCICIO 1993 RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.º Impuestos directos: 880.000.
- 2.º Impuestos indirectos: 430.002.

3.º Tasas y otros ingresos: 1.312.269.

4.º Transferencias corrientes: 900.236.

5.º Ingresos patrimoniales: 258.775.

B) Operaciones de capital:

7.º Transferencias de capital: 3.690.000.

TOTAL INGRESOS: 7.471.385.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.º Gastos de personal: 880.016.
2.º Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.715.394.

3.º Gastos financieros: 15.000.
4.º Transferencias corrientes: 100.000.

B) Operaciones de capital:

6.º Inversiones reales: 4.680.000.
9.º Pasivos financieros: 180.975.

TOTAL GASTOS: 7.471.385.

EJERCICIO 1994

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.º Impuestos directos: 910.003.
2.º Impuestos indirectos: 470.442.
3.º Tasas y otros ingresos: 1.412.560.

4.º Transferencias corrientes: 920.441.

5.º Ingresos patrimoniales: 258.775.

B) Operaciones de capital:

7.º Transferencias de capital: 2.110.000.

TOTAL INGRESOS: 6.082.221.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.º Gastos de personal: 880.018.

2.º Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.806.228.

3.º Gastos financieros: 15.000

B) Operaciones de capital:

6.º Inversiones reales: 3.200.000.

9.º Pasivos financieros: 180.975.

TOTAL GASTOS: 6.082.221.

EJERCICIO 1995

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.º Impuestos directos: 950.003.
2.º Impuestos indirectos: 470.442.
3.º Tasas y otros ingresos: 1.752.560.

4.º Transferencias corrientes: 950.466.

5.º Ingresos patrimoniales: 258.750.

B) Operaciones de capital:

7.º Transferencias de capital: 4.100.000.

TOTAL INGRESOS: 8.482.221.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.º Gastos de personal: 930.366.
2.º Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.855.880.
3.º Gastos financieros: 15.000

B) Operaciones de capital:

6.º Inversiones reales: 5.500.000.
9.º Pasivos financieros: 180.975.

TOTAL GASTOS: 8.482.221.

Plantilla de Personal: 1 plaza de Secretaría Intervención en agrupación con otros municipios.

Narros del Puerto a 30 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.453/N

Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

ANUNCIO

Terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de TREINTA DIAS, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formularse sugerencias, por corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables con horario de oficina.

Navalperal de Tormes a 18 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.467/S

Ayuntamiento de Ojos Albos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ojos Albos a 20 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.424/S

*Mancomunidad del
Alto Tiétar*

ANUNCIO

**CUENTA GENERAL DEL
EJERCICIO 1994.**

DON PAULINO NUÑEZ LUENGO, Presidente de la Mancomunidad del Alto Tiétar (Ávila),

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Mancomunidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1994 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1994, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

La Adrada, 1 de diciembre de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.425/S

Ayuntamiento de Solosancho
ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1994.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.
- La de los Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad siguientes:
- La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación siguientes:

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Solosancho, 18 de diciembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.426/S

*Ayuntamiento de
Mirueña de los Infanzones*

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al

público el expediente de suplementos de créditos, núm. 1/95 que afecta al vigente presupuesto aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11-12-1995.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General de la Corporación.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Mirueña de los Infanzones a 15 de diciembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.427/S

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7-12-95 acordó aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de Créditos 1/95.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que quienes pudieran resultar interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse ninguna reclamación, dicho acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Las Berlanas, a 18 de diciembre de 1995.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.430/N

*Ayuntamiento de El Arenal***ANUNCIO**

Por Decreto de fecha 7 de diciembre de 1995, esta Alcaldía ha delegado todas sus competencias en el Teniente de Alcalde don Mariano Cano Pulido, durante su ausencia de este municipio, que será desde el día 23 de diciembre de 1995 al día 2 de enero de 1996, ambos inclusive, por razones personales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Arenal a 7 de diciembre de 1995

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.432/N

*Ayuntamiento de Navalacruz***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 101 y 102 de la LOPJ, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa de sus méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse

incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

- Certificación de antecedentes penales.

Navalacruz a 18 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.172/S

*Ayuntamiento de Solana de Avila***EDICTO**

Por parte de Doña María Luisa Martín de la Cruz, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de G.L.P. a ubicar en un solar sito en la calle de la Iglesia nº 15 de Santa Lucía de la Sierra, anejo de este Municipio de Solana de Avila.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 5 de 5 de octubre 1993 actividades clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Solana de Avila a 28 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.439/S

*Ayuntamiento de Hernansancho***ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el

Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente en sesión de 22 de octubre de 1995, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1995**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos: 4.200.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos: 22.348 Ptas.
3. Tasa y otros ingresos: 1.925.419 Ptas.
4. Transferencias corrientes: 3.888.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales: 1.916.583 Ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital: 2.254.700 Ptas.

TOTAL INGRESOS: 14.207.050 Ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de Personal: 1.353.500 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicio: 4.432.150 Ptas.
3. Gastos financieros: 1.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes: 10.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 8.396.000 Ptas.
9. Pasivos financieros: 14.400 Ptas.

TOTAL GASTOS: 14.207.050 Ptas.

2. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las Plazas:

– Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Las Berlanas, Gota-riendura, Hernansancho, Villanueva De Gómez y San Pascual.

B) Personal laboral

1. Administrativo, una plaza, agrupada a los municipios anteriormente señalados.

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Oso a 18 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.442/N

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza del Precio Público de Abastecimiento de Agua, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones por los interesados.

Muñana a 7 de diciembre de 1995

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.444/N

Ayuntamiento de Santa M.^a del Cubillo

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aproba-

ción provisional, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión de fecha 31 de agosto de 1995, relativo a la Modificación Puntual de la Ordenanza Fiscal N.º 9, Reguladora del Precio Público por el Suministro de Agua, y no habiéndose presentado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (L.R.H.L.).

A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la misma Ley se publica a continuación el texto íntegro del epígrafe 2, apartado B.2 del artículo 3.º, único modificado de referida ordenanza.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación al efecto a este Ayuntamiento.

Texto íntegro del epígrafe 2, apartado B.2 del artículo 3.º, de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Suministro de Agua, UNICO OBJETO DE MODIFICACION:

«ARTICULO 3.º CUANTIA

2. LAS TARIFAS DE ESTE PRECIO PUBLICO SERAN LAS SIGUIENTES:

B. CUOTAS POR EL SERVICIO:

B.2. Por el agua consumida al semestre se pagará a razón de 30 ptas/m³.»

El resto de la ordenanza permanece sin variación.

Santa María del Cubillo a 19 de diciembre de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.469/S

Ayuntamiento de Narros del Castillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1995

I) RESUMEN DEL REFERENCIAL DO PRESUPUESTO PARA 1995:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.º Impuestos directos: 4.358.000.

2.º Impuestos indirectos: 40.313.

3.º Tasas y otros ingresos:

1.410.000.

4.º Transferencias corrientes:

4.000.000.

5.º Ingresos patrimoniales:

2.846.300.

B) Operaciones de capital:

7.º Transferencias de capital:

5.150.000.

TOTAL INGRESOS: 17.804.613.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.º Gastos de personal: 5.455.356.

2.º Gastos en bienes corrientes y servicios: 6.165.000.

3.º Gastos financieros: 39.452.

4.º Transferencias corrientes: 60.000.

B) Operaciones de capital:

6.º Inversiones reales: 6.031.237.

9.º Pasivos financieros: 53.568.

TOTAL GASTOS: 17.804.613.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de Carrera:

Secretaría: 1 plaza, grupo B, Subescala Secretaría-Int., Categoría 3.ª.

Narros del Castillo a 25 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.466/S

*Ayuntamiento de
Santa Cruz del Valle***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 1994.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Santa Cruz del Valle, a 21 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.472/N

*Ayuntamiento de
Zapardiel de la Ribera***ANUNCIO**

Terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de TREINTA DIAS, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formularse sugerencias, por corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables con horario de oficina.

Zapardiel de la Ribera a 18 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.474/N

*Ayuntamiento de
Narros del Castillo***ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de diciembre de 1995, ha acordado con carácter provisional, la modificación de las cuotas tributarias sobre la Tasa del Cementerio Municipal.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Narros del Castillo a 20 de diciembre de 1995.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.476/N

*Ayuntamiento de Fresnedilla***ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días para que pudiera ser objeto de reclamaciones el acuerdo adoptado por el Pleno sobre Imposición de Ordenanza Municipal, reguladora de la Tenencia de animales domésticos en el casco urbano de este municipio de Fresnedilla, sin que durante el mismo se haya producido reclamación alguna, se hace público que el citado acuerdo provisional queda elevado a definitivo siendo su parte dispositiva la siguiente:

«Con el fin de evitar que las calles de nuestra localidad se encuentren llenas de excrementos,

para evitar posibles plagas de ratas, infecciones y ruidos molestos y de acuerdo con diversa legislación vigente en la materia se establecen las siguientes normas de convivencia en aras al bien general:

— Todos los animales de cualquier especie excepto los animales de compañía (perros, gatos pájaros etc., se entienden por tales los que conviven en domicilios familiares y siempre que los perros no superen el número de tres), serán trasladados e instalados fuera del casco urbano, con las debidas condiciones higiénicas.

— Solamente en los siguientes casos se hará una excepción temporal:

— Cuando los animales sean vendidos y necesiten ser trasladados desde el casco urbano por acuerdo entre el comprador y el vendedor se autorizará 48 horas de permanencia dentro el casco urbano. Los propietarios de estos animales procurarán dar un rodeo evitando las calles centrales pero serán responsables de la suciedad que produzcan en la calle y la limpiarán.

— En el caso de que algún propietario demostrara que no dispone momentaneamente de sitio para albergar dichos animales, tendrá el plazo de seis meses para instalarlo, pero durante este tiempo tendrá que tener limpias las instalaciones.

— Todos los perros del pueblo deberán estar censados y vacunados obligatoriamente.

— Todas las personas que no cumplan con lo dispuesto en esta Ordenanza serán sancionadas con multas hasta 5.000 Ptas.

En Fresnedilla a 19 de diciembre de 1995

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días para que pudiera ser objeto de reclamaciones el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento sobre modificación de las Ordenanzas relativas a los precios

públicos por entrada de vehículos a través de las aceras y venta ambulante en el municipio, sin que durante el mismo se haya producido reclamación alguna se hace público que los citados acuerdos provisionales quedan elevados a definitivos siendo su parte dispositiva la siguiente:

— La tarifa del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras se fija en 3.000 Ptas. al año.

— Solamente se permitirá la venta ambulante los miércoles y viernes en la plaza del pueblo.

En Fresnedilla a 19 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.477/N

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1995, ha aprobado con carácter provisional la modificación de las tarifas de la tasa por cementerio público.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en la secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones, significándole que de no presentarse ninguna en el plazo citado quedará este acuerdo elevado a definitivo.

Fresnedilla a 19 de diciembre de 1995

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.478/N

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días para que pudiera ser objeto de reclamaciones el acuerdo adoptado por el Pleno sobre imposición de Ordenanza Municipal reguladora de cerramiento de pozos en este municipio de Fresnedilla, sin que durante el mismo se haya producido reclamación alguna, se hace público que el citado acuerdo provisional queda elevado a definitivo siendo su parte dispositiva la siguiente:

Artículo 1. Todos los pozos existentes en la localidad deberán estar cerrados. Se construirá un brocal de 60 cm de alto, como medida provisional durante el plazo que se concede para la construcción del citado brocal, se pondrá una alambrada o algún tipo de señalización del pozo existente por parte del propietario.

Artículo 2. Se concede un plazo máximo de 5 meses contados a partir del día 1 de mayo para que estén todos los pozos cerrados de la manera anteriormente señalada.

Artículo 3. En un radio de un kilómetro alrededor del casco urbano el plazo será de un mes contado desde el día 1 de mayo, o de no estar publicada la presente ordenanza desde que ésta se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4. De no cumplirse lo ordenado en el tiempo establecido para ello, el Ayuntamiento podrá interponer multas reiterativas de 5.00 pts, sin perjuicio, de que si lo considera oportuno, podrá cerrarlos de oficio a costa de los particulares interesados.

Fresnedilla a 19 de diciembre de 1995

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.473/N

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación del art. 6.1 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas, que fue aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 6-9-95, y que se ha elevado a definitiva a tenor de lo preceptuado en el art. 17.3 de la citada Ley 39/88:

«El art. 6.1 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas, queda redactado como sigue:

— Artículo 6: Cuota tributaria:

1. a) El 1 por 100 en el supuesto 1.a) del artículo anterior, con un mínimo de 1.000 Ptas.

b) El 1 por 100 en el supuesto 1.b) del artículo anterior, con un mínimo de 1.000 Ptas.

c) El 1 por 100, en las parcelaciones urbanas.

d) (Sin modificación).

2. (Sin modificación).

Contra el referido acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Bularros a 13 de diciembre de 1995

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.429/N

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO DE LICITACION

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1995 la contratación de las obras pavimentación de la calle Joaquín Fernández de Córdoba de la localidad, ésta se realizará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Órgano de contratación: Ayuntamiento Pleno.

2.º Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1995 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3.º Contenido del contrato objeto de la licitación: pavimentación de la calle Joaquín Fernández de Córdoba, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, y la Memoria técnica redactada por don Miguel Ángel Jiménez Muñoz.

4.º Tipo de licitación: 1.532.408 pesetas.

5.º Plazo de ejecución: 1 mes.

6.º Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.º Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes laborables en horario de 11 a 13 horas.

8.º Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cabezas del Villar a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Si dicho día coincidiese en sábado, se aplazará hasta el siguiente día hábil.

9.º Fianzas: Provisional 2 por 100 del precio de licitación. Definitiva: 4 por 100 del presupuesto del contrato.

10. Pago: Con cargo al subconcepto 600.03, función 5.

11. Forma de presentación de proposiciones: La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA pavimentación de la calle Joaquín Fernández de Córdoba, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR (Ávila).

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona.

c) Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Para acreditar su solvencia

económica y financiera deberá presentar los documentos a que se refiere el apartado c) del artículo 16 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas.

e) Para acreditar su solvencia técnica los documentos a que se refieren los puntos b) y c) del artículo 17 de la misma Ley.

f) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Resguardo acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

h) Las empresas extranjeras, presentarán además el documento a que se refiere el apartado d) del artículo 80 de la LCAP.

i) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las diversas disposiciones vigentes.

j) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará OFERTA ECONOMICA Y CRITERIOS QUE SERVIRAN DE BASE PARA VALORAR LA PROPOSICION, y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente MODELO:

D. ..., con domicilio en ..., Municipio ..., C.P. ..., y D.N.I. núm. ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredito por ...), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de CONCURSO de la obra pavimentación de la calle Joaquín Fernández de Córdoba de la localidad, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. ..., de fecha..., tomo parte la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo con la memoria

técnica y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de ... (letra y número) IVA incluido, con arreglo a los criterios siguientes ..., y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante dos meses y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma).

b) Memoria con los criterios que servirán de base para valorar la proposición.

12. Todos los gastos de este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cabezas del Villar a 17 de diciembre de 1995.

El Alcalde en funciones, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.437/S

*Ayuntamiento de
La Hija de Dios*

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 38/88 de 28 de diciembre y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General para los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, los expedientes completos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto segundo del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que, comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produ-

jeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

EJERCICIO 1993 RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 1.791.820 Ptas.

2. Impuestos indirectos: 374.200 Ptas.

3. Tasas y otros ingresos: 1.312.360 Ptas.

4. Transferencias corrientes: 1.800.030 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales: 687.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 1.350.000 Ptas.

TOTAL INGRESOS: 7.315.410 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 1.080.000 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 3.115.410 Ptas.

3. Gastos financieros: 20.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 3.100.000 Ptas.

TOTAL GASTOS: 7.315.410 Ptas.

EJERCICIO 1994 RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 1.955.060 Ptas.

2. Impuestos indirectos: 397.300 Ptas.

3. Tasas y otros ingresos: 1.686.500 Ptas.

4. Transferencias corrientes: 1.860.080 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales: 675.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 1.380.000 Ptas.

TOTAL INGRESOS: 7.953.940 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 1.080.000 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 2.953.940 Ptas.

3. Gastos financieros: 20.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 3.900.000 Ptas.

TOTAL GASTOS: 7.953.940 Ptas.

EJERCICIO 1995 RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 1.959.100 Ptas.

2. Impuestos indirectos: 397.300 Ptas.

3. Tasas y otros ingresos: 1.502.200 Ptas.

4. Transferencias corrientes: 1.948.160 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales: 690.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 2.500.000 Ptas.

TOTAL INGRESOS: 8.996.760 Ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal: 1.184.000 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 3.192.760 Ptas.
3. Gastos financieros: 20.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 4.600.000 Ptas.

TOTAL GASTOS: 8.996.760 Ptas.

Plantilla de personal: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con otros Municipios.

La Hija de Dios a 26 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.441/S

*Ayuntamiento de
San Juan de la Nava*

ANUNCIO

Al no presentarse reclamación alguna al expediente de Suplemento de Crédito n.º 1 que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 1995, que fue aprobado por la Corporación en Pleno en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 1995, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, que se detallan en el siguiente RESUMEN:

ALTAS

Capít. 2.

Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Importe: 5.490.680 ptas.

Total altas:

Importe: 5.490.680 ptas.

FINANCIACION

Denominación: Remanente líquido tesorería ejercicio 1994.

Importe: 5.490.680 ptas.

Total financiación:

Importe: 5.490.680 ptas.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

San Juan de la Nava, a 19 de diciembre de 1995.

El Alcalde: *Ilegible*.

Número 4.438/S

*Ayuntamiento de
San Martín del Pimpollar*

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPITULOS**INGRESOS****A) Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: 4.100.560 ptas.
2. Impuestos indirectos: 750.000 ptas.

3. Tasas y otros ingresos: 1.695.000 ptas.

4. Transferencias corrientes: 3.644.000 ptas.

5. Ingresos patrimoniales: 680.000 ptas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 4.185.000 ptas.

TOTAL INGRESOS: 15.054.560 ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes.**

1. Gastos de personal: 2.364.560 ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 6.060.000 ptas.

3. Gastos financieros: 10.000 ptas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 6.620.000 ptas.

TOTAL GASTOS: 15.054.560 ptas.

Plantilla de personal: una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con otros municipios.

En San Martín del Pimpollar, a once de octubre de 1995.

El Alcalde: *Ilegible*.

Número 4.440/S

*Ayuntamiento de
San Bartolomé de Pinares*

EDICTO

Los PRESUPUESTOS GENERALES PARA 1995 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PÉSETAS, nivelado en Ingresos y Gastos, con el siguiente desarrollo final de Capítulos:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: 8.577.760 ptas.

2. Impuestos indirectos: 98.000 ptas.
 3. Tasas y otros ingresos: 64.359.429 ptas.
 4. Transferencias corrientes: 10.090.000 ptas.
 5. Ingresos patrimoniales: 21.504.300 ptas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 6.200.000 ptas.
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS: 110.829.489 ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes.**

1. Gastos de personal: 15.185.000 ptas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 78.450.000 ptas.
 4. Transferencias corrientes: 5.434.489 ptas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 5.500.000 ptas.
 7. Transferencias de capital: 6.200.000 ptas.
 9. Pasivos financieros: 60.000 ptas.

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS: 110.829.489 ptas.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

PLANTILLA DE PERSONAL**Funcionarios:**

- 1 Secretario Interventor de Admón. Local, Grupo B. Nivel 16.
Del propio Ayuntamiento:
 1 Auxiliar de Admón. General, Grupo D. Nivel 12.
 1 Subalterno, Grupo E. Nivel 10.

Laborales:

- 4 Obreros de Servicios Múltiples, con diferentes cometidos específicos.

San Bartolomé de Pinares, a 18 de diciembre de 1995.

El Alcalde: *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 4.443/N

Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros

ANUNCIO

Abiéndose adoptado acuerdo, en Sesión Ordinaria de 13-12-95, de modificación de la tarifa del precio público por suministro de agua para 1996, por el presente se hace público que el expediente y el acuerdo se encuentra expuesto al público, por plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Santa María de los Caballeros, 18 de diciembre de 1995.

El Alcalde: *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 4.445/N

Ayuntamiento de Herreros de Suso

ANUNCIO**SUBASTA DE PASTOS**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 14-12-95, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los prados de este Municipio, se hace público que, el referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

Objeto: El aprovechamiento de los pastos de los prados de propiedad municipal siguientes:

Lote primero: Vegas desde el Camino Molino a Fuente los Sordos.

Precio de Licitación: 263.000 ptas.

Lote segundo: a) Desde el Camino Molino a Camino Blascomillán.

Precio de Licitación: 270.000 ptas.

b) Camino de Blascomillán a Embarrosa.

Precio de Licitación: 399.000 ptas.

Lote tercero: Vegas desde el Camino Monte Abajo y debajo del Puente.

Precio de Licitación: 66.000 ptas.

Lote cuarto: Arroyo Jabán, hasta el 31 de diciembre y Valdepiuerta, Valdelmedio y Valcavero, hasta el 30 de junio.

Precio de Licitación: 377.000 ptas.

Lote quinto: Las Fresnedas.

Precio de Licitación: 7.000 ptas.

Lote sexto: Valle Camino.

Precio de Licitación: 7.000 ptas.

Lote séptimo: La Cárcaba.

Precio de Licitación: 46.000 ptas.

Lote octavo: Aneguillas y Cantacerón.

Precio de Licitación: 40.000 ptas.

Lote noveno: Valdecamillas.

Precio de Licitación: 52.000 ptas.

Lote décimo: Valle Camino Torneros.

Precio de Licitación: 20.000 ptas.

Lote undécimo: Valdecariado.

Precio de Licitación: 23.000 ptas.

Lote duodécimo: Cantarrana.

Precio de Licitación: 23.000 ptas.

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1996, excepto los siguientes prados: Valdepiuerta, Valdelmedio, Valle Camino Torneros, Fresneras, Cantarrana y Valle Camino de Vita que se adjudicarán hasta el 30 de junio de 1996 y de esta fecha pasarán a la Comisión Mixta de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

Fianzas: Provisional no se exige. Definitiva el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Forma de pago: El 25 por 100 del precio de adjudicación, fianza y anuncio a la formalización del contrato.

El 75 por 100 restante, el 30 de septiembre de 1996, como fecha tope.

Aquellos prados que cumplan el contrato el 30 de junio, deberán abonarse en esa fecha, las cantidades que haya pendientes.

Forma de subasta: La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, siendo la puja mínima de 1.000 ptas.

Gastos: Los gastos del expediente, anuncios, etc..., serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al precio de adjudicación.

La fianza se devolverá al final del contrato.

Lugar, día y hora de la subasta: Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P., a las once horas.

Mesa de licitación: Estará presidiendo por el señor Alcalde, asistido por los miembros de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, asistidos por el Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

Norma especial de la subasta: No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento en el momento de celebrarse la subasta.

No se podrá subarrendar ningún lote, a no ser por causas excepcionales que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

Segunda subasta: En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días también hábiles, de la celebración de la primera y con las mismas condiciones que la primera; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto el Ayuntamiento procederá a adjudicarlo al mejor postor.

Herreros de Suso, a 18 de diciembre de 1995.

El Alcalde: *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 4.451/N

*Ayuntamiento de
Poyales del Hoyo*

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno 19-12-95, Pliego de Condi-

ciones Económico-Administrativas que han de regir el contrato de arrendamiento de pastos de fincas municipales rústicas para el año de 1996, mediante subasta, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

SUBASTA PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE FINCAS MUNICI- PALES RUSTICAS

I. Objeto del contrato: El arrendamiento durante el año 1996 de los pastos de las fincas Cotos de Abajo, El Valle, Las Vegas: Parcela 206 del Polígono 6 y Parcela 248 del Polígono 6 y lotes de fincas en precario descritos, con prohibición expresa de realizar cualquier clase de corta o tala de cualquier árbol existente en las fincas.

II. Precio de licitación:

- Coto de Abajo: 167.000 ptas.
- El Valle: 32.000 ptas.
- Parcela 206 del Polígono 6: 27.000 ptas.
- Parcela 284 del Polígono 6: 21.000 ptas.
- Lote 1: Roble Alto, Cerrillos, Horco Abajo, Junta, Laguna: 53.000 ptas.
- Lote 2: Horco Abajo, Arroyo Horco, Rañas, Rañas Arriba, Islas: 32.000 ptas.
- Lote 3: Navaltoro: 16.000 ptas.

III. Garantía: La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del precio de tasación y la definitiva en el 6 por 100 del precio remate.

IV. Forma de pago: El 50 por 100 a los 30 días de la formalización del contrato y el resto antes del...

V. Demora en los pagos: La demora en los pagos devengará intereses del 10 por 100 desde el día en que debió realizarse.

VI. Forma de adjudicación. Se trata de siete aprovechamientos distintos y por tanto de siete subastas y siete adjudicaciones diferentes,

pudiendo los licitadores tomar parte en todas cuantas estimen conveniente, que tendrán lugar en fecha y hora prefijada con diez minutos de intervalo.

VII. Propositiones y documentación complementaria: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SUBASTA DEL ARRIENDO DE PASTOS MUNICIPALES 1996. Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso si se actúa en representación de otra persona.

c) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

El sobre B se titulará OFERTA ECONOMICA, con el siguiente modelo:

MODELO

D/D.^a ... con domicilio en la calle ..., Municipio ... C.P. ... y D.N.I. ... expedido en ..., en nombre propio,

enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de subasta del arriendo de pastos municipales 1996, anunciada en el B.O.P. n.º ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndome a arrendarlo en el precio de ... (letra y número) I.V.A. incluido, con arreglo a los criterios siguientes y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante ... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la L.C.A.P.

VIII. Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el quinto día hábil siguiente al de terminación del señalado para presentar las proposiciones, a las 12,30 horas de su mañana.

IX. Mesa de Contratación: La Mesa de Contratación Estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Secretario-Interventor.

- Dos vocales designados por el Presidente.

X. Calificación de la documentación general. La Mesa, concluido el plazo de presentación de proposiciones, procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en acto privado.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviera defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

Poyales del Hoyo, a 20 de diciembre de 1995.

La Alcaldesa: *Illegible*.

--- • • • ---

Número 4.452/N

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno 19-12-95, el pliego de condiciones económico-administrativas y particulares de la explotación para la contratación mediante concurso del servicio de limpieza del Consultorio Municipal, durante 1996, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS DEL CONSULTORIO MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 1996

Objeto: Lo constituye la contratación del Servicio de Limpieza del Consultorio Municipal de Poyales del Hoyo.

Duración: Un año contado a partir de la firma del contrato por las partes contratantes.

Tipo: CIENTO OCHENTA MIL pesetas netas a la baja, I.V.A. incluido.

Garantía: El 2 por 100 del tipo de licitación como garantía provisional y el 6 por 100 del precio de adjudicación como garantía definitiva.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, conforme al modelo que se adjunta, desde la publicación de este anuncio y durante un plazo de quince días.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce y media del quinto día siguiente hábil al de terminación del señalado para presentar proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION:

D., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la C/ ..., con D.N.I. n.º expedido en con fecha ... en su propio nombre (o en

representación de ... vecino de ... con domicilio en ... conforme acredita con poder bastantado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, relativo al concurso para la contratación del servicio de limpieza del Consultorio Municipal y del pliego de condiciones inherentes al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dichos servicios durante el plazo señalado por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y añade en escrito adjunto todas aquellas circunstancias que estima suponen mérito a tener en cuenta o garantía para la mejor prestación del servicio. (Experiencia, medios técnicos, etc...)

Fecha y firma:

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS DEL CONSULTORIO MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 1996.

Objeto: Lo constituye la contratación del Servicio de Limpieza del Consultorio Municipal de Poyales del Hoyo.

Duración: Un año desde la firma del contrato por las partes contratantes.

Tipo: CIENTO OCHENTA MIL pesetas netas a la baja, I.V.A. incluido.

Garantía: El 2 por 100 de tipo de licitación como garantía provisional y el 6 por 100 del precio de adjudicación como garantía definitiva.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, conforme al modelo que se adjunta, desde la publicación de este anuncio y durante un plazo de quince días.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce y media, el quinto día siguiente hábil a la terminación del señalado para presentar proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION:

D., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la C/ ..., con

D.N.I. n.º expedido en con fecha ... en su propio nombre (o en representación de ... vecino de ... con domicilio en ... conforme acredita con poder bastanteado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, relativo al concurso para la contratación del servicio de limpieza del Consultorio Municipal y del pliego de condiciones inherentes al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dichos servicios durante el plazo señalado por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y añade en escrito adjunto todas aquellas circunstancias que estima suponen mérito a tener en cuenta o garantía para la mejor prestación del servicio. (Experiencia, medios técnicos, etc....).

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno 19-12-95, el pliego de condiciones económico-administrativas y particulares de la explotación para la contratación mediante concurso del servicio de limpieza de oficinas y escuelas municipales, durante 1996, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS DE OFICINAS Y ESCUELAS MUNICIPALES DE ESTA LOCALIDAD EJERCICIO 1996

Objeto: Lo constituye la contratación del Servicio de Limpieza de Oficinas Municipales y del Colegio Público.

Duración: La duración del referido contrato, para el ejercicio 1996, será de un año desde la firma del mismo por las partes contratantes.

Tipo: SEISCIENTAS VENTICUATRO MIL SEISCIENTAS pesetas netas a la baja I.V.A. incluido.

Garantía: El 2 por 100 del tipo de licitación como garantía provisional

y del 6 por 100 del precio de adjudicación como garantía definitiva.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante un período de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio, siempre de acuerdo con el modelo que se adjunta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Documentación: Para tomar parte en este concurso será necesario acompañar al modelo de proposición la documentación siguiente:

a) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada ante la Autoridad competente de no hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

c) Poder bastanteado en caso de concurrir en nombre de otra persona.

d) Cuantos documentos estime necesarios incluida la memoria a que hace referencia el punto VI del Pliego de Condiciones.

Criterios de selección y modelo para la adjudicación del contrato. Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

a) Valoración Económica: Se optará por aquella proposición que mantenga el tipo de licitación de SEISCIENTAS VENTICUATRO MIL SEISCIENTAS.

b) Valoración de sugerencias que puedan presentar tendentes a mejorar la prestación del servicio, y cualesquiera otras alternativas.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente modelo.

MODELO DE PROPOSICIONES: (Deberá redactarse a máquina o con letras mayúsculas)

D., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., Municipio ... C.P. ... y D.N.I.

expedido en con fecha ... en nombre propio (o en representación de D. ... vecino de ... con domicilio en ... conforme acredita con poder bastanteado), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, de los trabajos de limpieza de Oficinas Municipales y del Colegio Público, anunciada en el B.O.P. n.º ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo en el precio de ... (letra y número) I.V.A. incluido, con arreglo a los criterios siguientes ... y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante ... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la L.C.A.P.

b) Memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen.

En Poyales del Hoyo a 20 de diciembre de 1995.

La Alcaldesa: *Ilegible*.

--- • • • ---
Número 4.310/S

Colegio Provincial de Funcionarios de Habilitación Nacional de la Administración Local

ANUNCIO

Por medio del presente la Junta de Gobierno del Colegio Provincial de Funcionarios de Habilitación Nacional de la Administración Local (Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local) convoca ELECCIONES PARA CUBRIR DOS VACANTES EN LA JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL, de conformidad al Régimen Electoral General, aprobado y expuesto en la Sede Provincial.

Ávila a noviembre de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.